

Expediente: 3956/21
Carátula: HUERGO MARIA ANGELICA C/ HEREDEROS DE HADAD FORTUNATO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - HADAD, ROSA ELENA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, JORGE FORTUNATO-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, FERNANDO DOMINGO-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, PATRICIA RAQUEL-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, ELVA DEL VALLE-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, EUGENIA ELIZABETH-DEMANDADO/A
900000000000 - SALOMON, CLARA ROSA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, ROSANA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD SALOMON, ALFREDO NESTOR-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, EDGARDO HUMBERTO-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, SILVIA INES-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, VICTORIA ARMINDA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, VIVIANA GRACIELA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, IRMA ESTELA-DEMANDADO/A
900000000000 - HADAD, ALFREDO NESTOR-CAUSANTE
900000000000 - HADAD, FORTUNATO-CAUSANTE
30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL IIIA. NOMINACION, -DEFENSOR/A DE AUSENTES
23278430294 - HUERGO, MARIA ANGELICA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3956/21



H102325324095

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

JUICIO: HUERGO MARIA ANGELICA c/ HEREDEROS DE HADAD FORTUNATO s/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N° 3956/21

Proveyendo actuación: OTROS - POR: TONETTI, GRISELDA - 16/12/2024 23:39

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

- 1) Habiéndose cumplido con las medidas previas solicitadas con el Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IIIa. Nominación, reábranse los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde fecha 10/09/2024, mediante providencia de fecha 18/09/2024.
- 2) En consecuencia, notifíquese la presente providencia a la mencionada defensoría a fin de que asuma la representación y conteste demanda por ROSA ELENA HADAD, DNI 4.489.722, ALFREDO NESTOR HADAD y/o sus herederos, en su carácter de defensor de ausentes, conforme lo ordenado en providencia de fecha 20/08/2024, cuyos plazos procesales se reanudan.
- 3) Asimismo, y atento a que la Oficina de Gestión Asociada de Sucesiones N° 1 informó en fecha 16/10/2024, que se dictó sentencia de declaratoria de herederos de la causante VICTORIA

ARMINDA HADAD, en fecha 26/12/2023, declarando herederos de la misma a LUIS ROBERTO MARAÑON (fallecido), en el carácter de cónyuge superviviente, y a MABEL EDITH MARAÑON, DNI N° 29.060.584, GUSTAVO ADOLFO MARAÑON, DNI N° 25.212.450 y ALDO ROBERTO MARAÑON, DNI N° 26.028.037; y los herederos de Luis Roberto Marañon, a su vez, son las mismas tres personas mencionadas; y estando todos ellos notificados, corresponde dejar sin efecto la intervención de la Defensoría Oficial Civil y Trabajo de la IIIa. Nominación, con respecto a Victoria Arminda Hadad. **Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.** ATF-3956/21

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=YAMUSS Ines De Los Angeles, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222646419

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.